



"2025 Año del 40º Aniversario del Juicio a las Juntas Militares, hito de nuestra Democracia"

Fecha de Sanción: 30 de diciembre de 2025

Expediente H.C.D.: Nº: 26530

Letra: "D"

Expediente D.E.: Nº: 6998/25 Cpo 1,2,3

Letra:--- Año:

VISTO:-

Lo dispuesto por los artículos 24º, 29º, 31º, 34º, 35º, 107º, 109º a 114º, 117º, 118º, 119º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades; los artículos 54º a 80º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; Disposiciones de Administración del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires; la Ordenanza Nº 11.981/2025; las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales - Decreto Provincial Nº 2980/00 - artículo 3º y artículos 9º a 30º - Capítulo II – El Sistema de Presupuesto, y Planillas Anexas; y

CONSIDERANDO:-

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal proyectar el Presupuesto General de Gastos y Recursos para cada ejercicio financiero conforme al plazo para su presentación fijado por el artículo 109º de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que, en el marco del artículo 36º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, mediante Ordenanza Nº 11.981/2025 se autorizó una prórroga hasta el 31/12/2025, para la remisión del Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio 2026;

Que, en consonancia con el gobierno provincial, quien ha desarrollado una propuesta metodológica de elaboración y análisis para el diseño de un Presupuesto con Perspectiva de Género, se identifican programas y actividades en el ámbito gubernamental municipal;

Que, se aduna el Expediente Nº 7103/2025, correspondiente al Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2026 del Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales;
POR TODO ELLO EL H. CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus legítimas atribuciones sanciona EL siguiente:-

ORDENANZA Nº 12052/25

ARTICULO 1º: Fíjase en la suma de \$ 6.111.000.000,00 (PESOS SEIS MIL CIENTO ONCE MILLONES) el Presupuesto de Gastos del año 2026 para el ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES, conforme a los Formularios: Presupuesto General de Gastos por Fuente de Financiamiento, por Objeto, por Carácter Económico y por Jurisdicción, Categoría Programática, Fuente de Financiamiento y Objeto.

ARTICULO 2º: Fíjase en la suma de \$ 6.111.000.000,00 (PESOS SEIS MIL CIENTO ONCE MILLONES), el Cálculo de Recursos del año 2026 para el ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES, destinados a la financiación del Artículo 1º, conforme al detalle indicado en los Formularios: Cálculo de Recursos por Rubro, por Procedencia y por Carácter Económico.



"2025 Año del 40º Aniversario del Juicio a las Juntas Militares, hito de nuestra Democracia"

Fecha de Sanción: 30 de diciembre de 2025

Expediente H.C.D.: Nº: 26530

Letra: "D"

Expediente D.E.: Nº: 6998/25 Cpo 1,2,3

Letra:--- Año: ---

ARTICULO 3º: Fíjase en la suma de \$ 103.113.179.133,03 (PESOS CIENTO TRES MIL CIENTO TRECE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON TRES CENTAVOS), el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio Financiero correspondiente al año 2026 para el Partido de Necochea, conforme a los Formularios: Presupuesto General de Gastos por Fuente de Financiamiento, por Objeto, por Carácter Económico y por Jurisdicción, Categoría Programática, Fuente de Financiamiento y Objeto.

ARTICULO 4º: Fíjase en la suma de \$ 103.113.179.133,03 (PESOS CIENTO TRES MIL CIENTO TRECE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON TRES CENTAVOS), el Presupuesto General de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio Financiero correspondiente al año 2026 para el Partido de Necochea, destinados a la financiación del Artículo 3º, conforme al detalle consignado en los Formularios: Cálculo de Recursos por Rubro, por Procedencia y por Carácter Económico.

ARTICULO 5º: Fíjase el sueldo mínimo para los agentes municipales mayores de dieciocho años de edad, que cumplan el horario completo de 40 hs. semanales de la Administración Municipal en la suma de \$ 627.668,60 (PESOS SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON SESENTA CENTAVOS).

ARTICULO 6º: Fíjase la siguiente escala de remuneraciones para el Personal Superior de la Comuna tomadas respecto del sueldo básico de la categoría inferior del ingresante en el escalafón administrativo de la Municipalidad en su equivalente a cuarenta horas semanales:

- a) INTENDENTE MUNICIPAL Dieciséis (16) veces;
- b) SUBSECRETARÍA PRIVADA Siete (7) veces;
- c) CONCEJALES Cuatro con Cinco (4,5) veces;
- d) SECRETARIO H.C.D. Tres con Cinco (3,5) veces;
- e) SECRETARIO D.E. Siete (7) veces;
- f) SUBSECRETARIO D.E. Cinco (5) veces;
- g) DIRECTOR GENERAL D.E. Cuatro (4) veces;
- h) SUBDIRECTOR D.E. Tres con Cinco (3,5) veces;
- i) DELEGADOS – Localidades del Distrito Tres con Cinco (3,5) veces;
- j) CONTADOR GENERAL Siete con Cinco (7,5) veces;
- k) SUB – CONTADOR Tres con Cinco (3,5) veces;
- l) TESORERO GENERAL Cinco con cinco (5,5) veces;
- m) PROTESORERO Tres con Cinco (3,5) veces;
- n) JEFE DE COMPRAS Seis (6) veces;
- o) ASESOR Tres (3) veces;
- p) COORDINADOR Dos (2) veces.

ARTICULO 7º: Establécese para el personal político sin estabilidad y cargos de ley, las remuneraciones previstas en el Presupuesto de Gastos para el año en curso.

ARTÍCULO 8º: Establécese que el Departamento Ejecutivo procederá a la aplicación de todas aquellas modificaciones salariales otorgadas a la Administración Central, al personal que se desempeña en el Departamento Deliberativo y en el Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales.



"2025 Año del 40º Aniversario del Juicio a las Juntas Militares, hito de nuestra Democracia"

Fecha de Sanción: 30 de diciembre de 2025

Expediente H.C.D.: N°: 26530

Letra: "D"

Expediente D.E.: N°: 6998/25 Cpo 1,2,3

Letra:--- Año:

ARTICULO 9º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de más de un ejercicio para financiar la cobertura de personal temporario que por razones de servicio encuadre en dicha situación y cumpla sus funciones en jurisdicciones para la temporada estival.

ARTICULO 10º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de más de un ejercicio para financiar la contratación de bienes y servicios relacionados con la temporada estival.

ARTÍCULO 11º: Autorízase al Departamento Ejecutivo y al Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales a adjudicar por única oferta válida en primer llamado de licitación para la adquisición/contratación de bienes y/o servicios, en los términos del Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, cuando se cumplan la totalidad de los requisitos que se detallan a continuación:

- La Autoridad de Aplicación designada para el procedimiento exprese mediante informe técnico la conveniencia de realizar la adjudicación en primer llamado.
- La Autoridad de Aplicación indique que los valores ofertados revisten razonabilidad económica y se ajustan a precios de mercado a los cuales el Estado puede acceder.

ARTICULO 12º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, al Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales, y al Departamento Deliberativo, a efectuar durante el Ejercicio 2026 en sus respectivos Presupuestos de Gastos, modificaciones presupuestarias, incorporación de conceptos no previstos en la estructura programática, transferencias de créditos, y creaciones de partidas, con relación a partidas con y sin afectación específica, quedando comprendidas las modificaciones que involucren a gastos corrientes y a gastos no corrientes, y distribución de las finalidades dentro de los respectivos rubros presupuestarios, con la sola limitación de conservar crédito suficiente para cubrir los compromisos del ejercicio en un todo de acuerdo con las previsiones de los artículos 119º penúltimo párrafo y 121º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y artículos 75º a 79º del Reglamento de Contabilidad. Respecto de las compensaciones, podrán efectuarse entre partidas presupuestarias de la misma Jurisdicción del gasto o entre distintas Jurisdicciones.

ARTICULO 13º: Autorízase al Departamento Ejecutivo en caso de ser necesario, a aplicar el artículo 67º para girar en descubierto hasta la suma de pesos que mensualmente autorice el Sector Público del Banco Provincia - Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, y el artículo 69º de las Disposiciones de Administración aprobadas por el Decreto Provincial N° 2980/00, con vigencia durante el ejercicio 2026.

ARTICULO 14º: Como Anexos al presente se adjuntan:

- F.1: Política Presupuestaria.
- F.2: Programación de los Recursos.
- F.3: Estructura Programática.
- F.4: Descripción del Programa.
- F.5: Metas por Programa



"2025 Año del 40º Aniversario del Juicio a las Juntas Militares, hito de nuestra Democracia"

Fecha de Sanción: 30 de diciembre de 2025

Expediente H.C.D.: Nº: 26530

Letra: "D"

Expediente D.E.: Nº: 6998/25 Cpo 1,2,3

Letra:--- Año:

- F.6: Recursos Humanos, por categoría programática, por categoría programática y cargo; y por jurisdicción y cargo.
- F.7: Compra de Bienes y Servicios.
- F.8.: Programación Física de los Proyectos de Inversión, sus Obras y Actividades.
- F.9.: Programación Financiera de Proyectos.
- F. 10: Gestión de la Deuda.
- F. 11: Programación de Transferencias, Incrementos de Activos Financieros, Gastos Figurativos y Otros Gastos.
- F.12: Resumen de Gastos por Inciso.
- Cálculo de Recursos por Rubro.
- Cálculo de Recursos por Carácter Económico.
- Cálculo de Recursos por su Procedencia.
- Presupuesto de Gastos por Fuente de Financiamiento.
- Presupuesto de Gastos por Objeto.
- Presupuesto de Gastos por Estructura Programática.
- Presupuesto de Gastos por Finalidad y Función.
- Presupuesto de Gastos por Carácter Económico.
- Presupuesto de Gastos por Jurisdicción, Fuente de Financiamiento y Objeto.
- Presupuesto de Gastos por Jurisdicción, Estructura Programática, y Objeto.
- Presupuesto de Gastos por Jurisdicción, Estructura Programática, Fuente y Objeto, Desagregado hasta Partida Principal.
- Presupuesto de Gastos con Perspectiva de Género.
- Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2026 para el Organismo Descentralizado Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales – Expediente Nº 7103/2025.

ARTICULO 15º: Apruébase la Estructura Orgánica Funcional que regirá a partir del
----- 1º de enero de 2026:



"2025 Año del 40º Aniversario del Juicio a las Juntas Militares, hito de nuestra Democracia"

Fecha de Sanción: 30 de diciembre de 2025

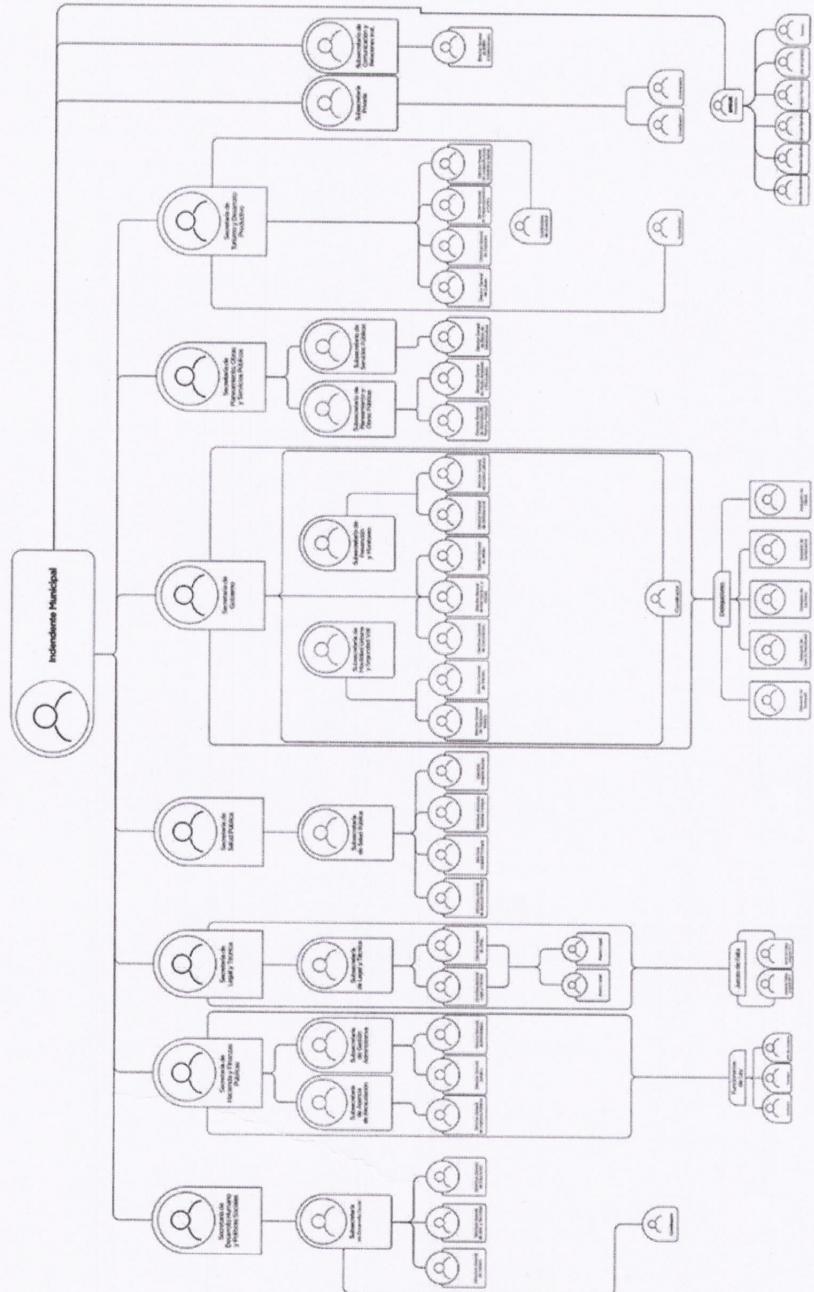
Expediente H.C.D.: N°: 26530

Letra: "D"

Expediente D.E.: N°: 6998/25 Cpo 1,2,3

Letra:--- Año:

PRESUPUESTO 2026





H. CONCEJO DELIBERANTE
NECOCHEA

"2025 Año del 40º Aniversario del Juicio a las Juntas Militares, hito de nuestra Democracia"



Fecha de Sanción: 30 de diciembre de 2025

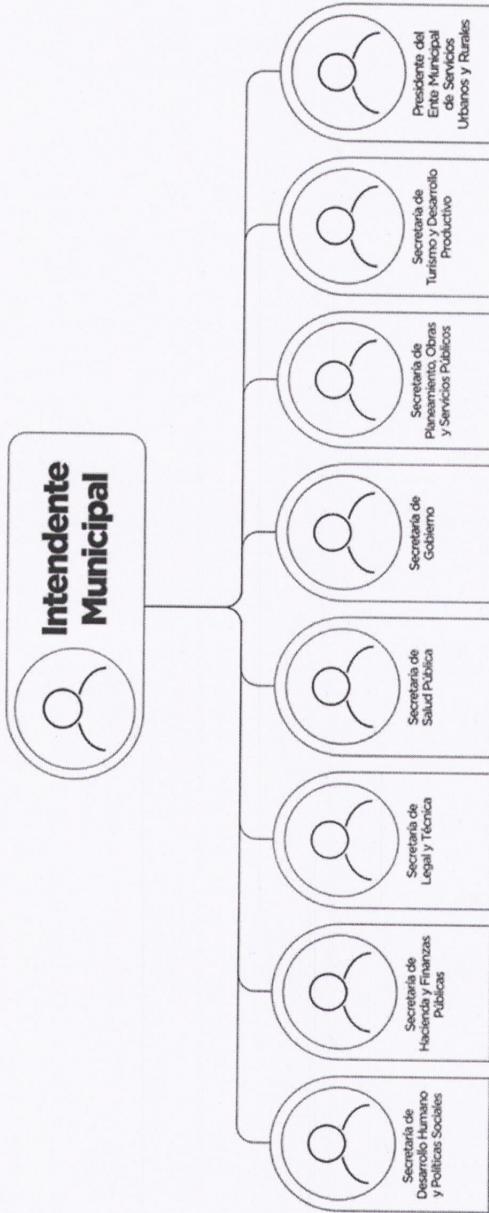
Expediente H.C.D.: Nº: 26530

Letra: "D"

Expediente D.E.: Nº: 6998/25 Cpo 1,2,3

Letra:--- Año:

PRESUPUESTO 2026





"2025 Año del 40º Aniversario del Juicio a las Juntas Militares, hito de nuestra Democracia"

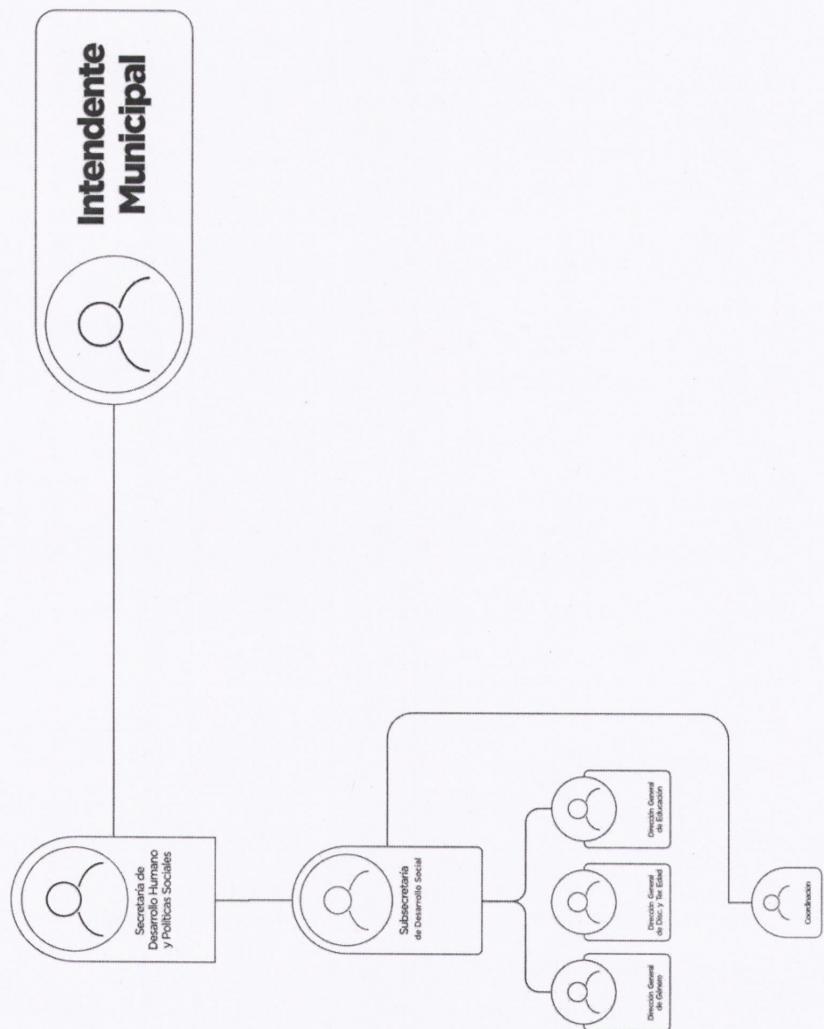
Fecha de Sanción: 30 de diciembre de 2025

Expediente H.C.D.: N°: 26530

Letra: "D"

Expediente D.E.: N°: 6998/25 Cpo 1,2,3

Letra:--- Año:





"2025 Año del 40º Aniversario del Juicio a las Juntas Militares, hito de nuestra Democracia"



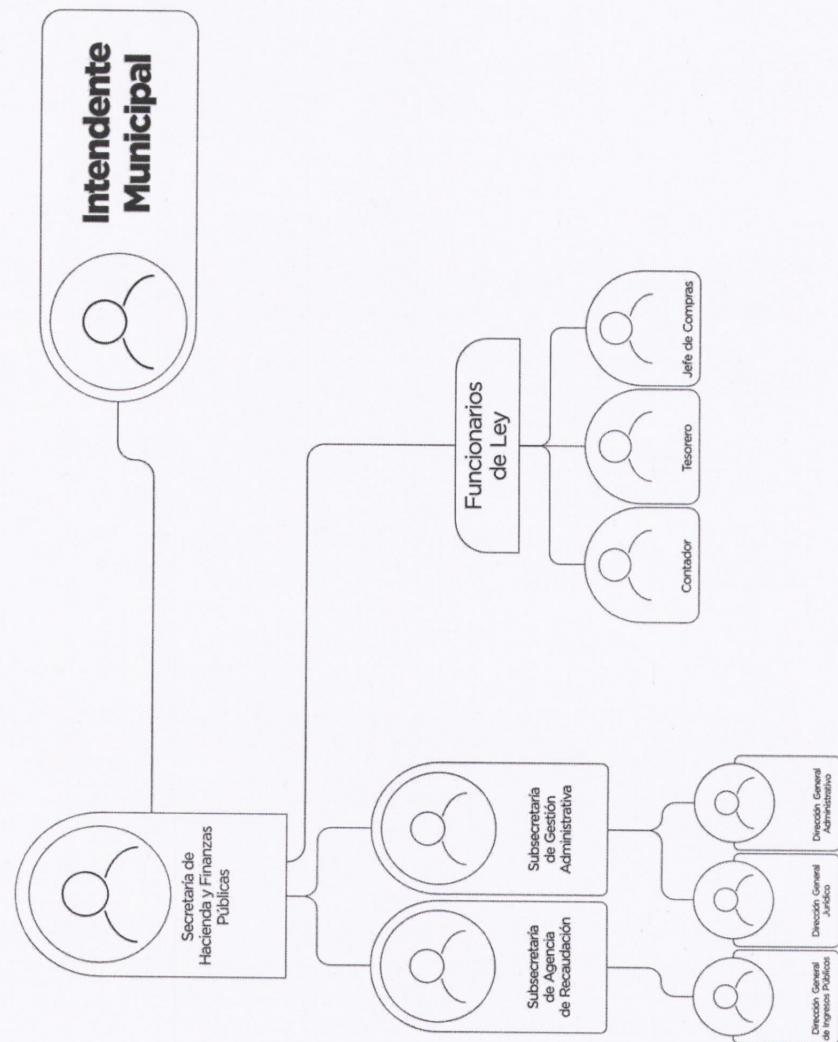
Fecha de Sanción: 30 de diciembre de 2025

Expediente H.C.D.: N°: 26530

Letra: "D"

Expediente D.E.: N°: 6998/25 Cpo 1,2,3

Letra:--- Año:





"2025 Año del 40º Aniversario del Juicio a las Juntas Militares, hito de nuestra Democracia"

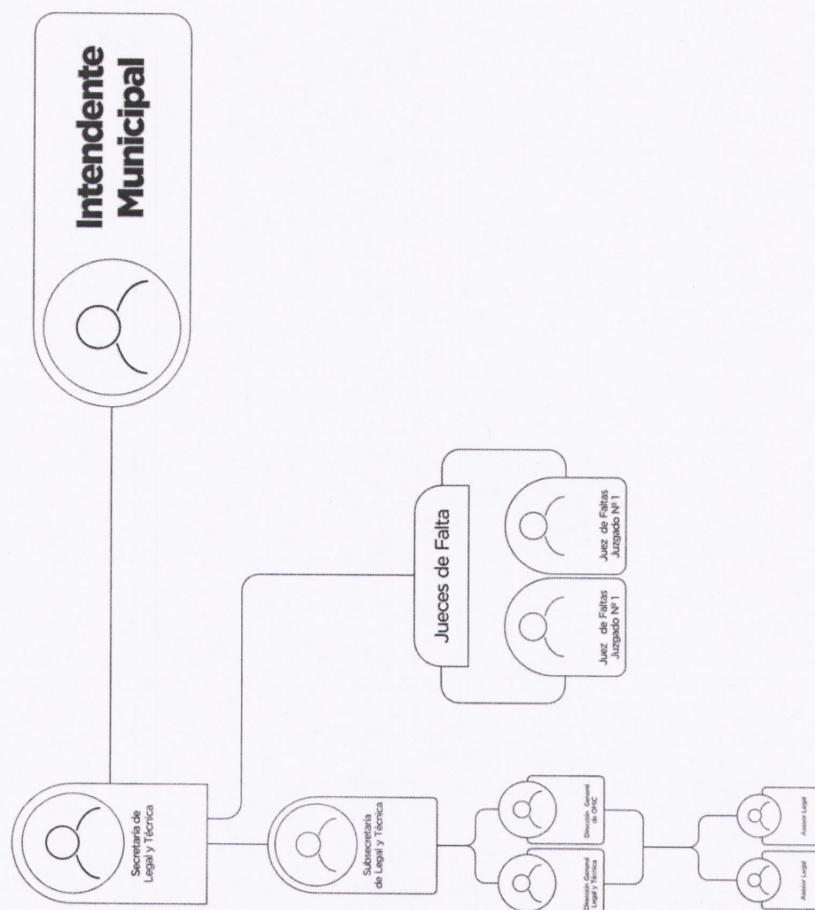
Fecha de Sanción: 30 de diciembre de 2025

Expediente H.C.D.: N°: 26530

Letra: "D"

Expediente D.E.: N°: 6998/25 Cpo 1,2,3

Letra:--- Año:





"2025 Año del 40º Aniversario del Juicio a las Juntas Militares, hito de nuestra Democracia"



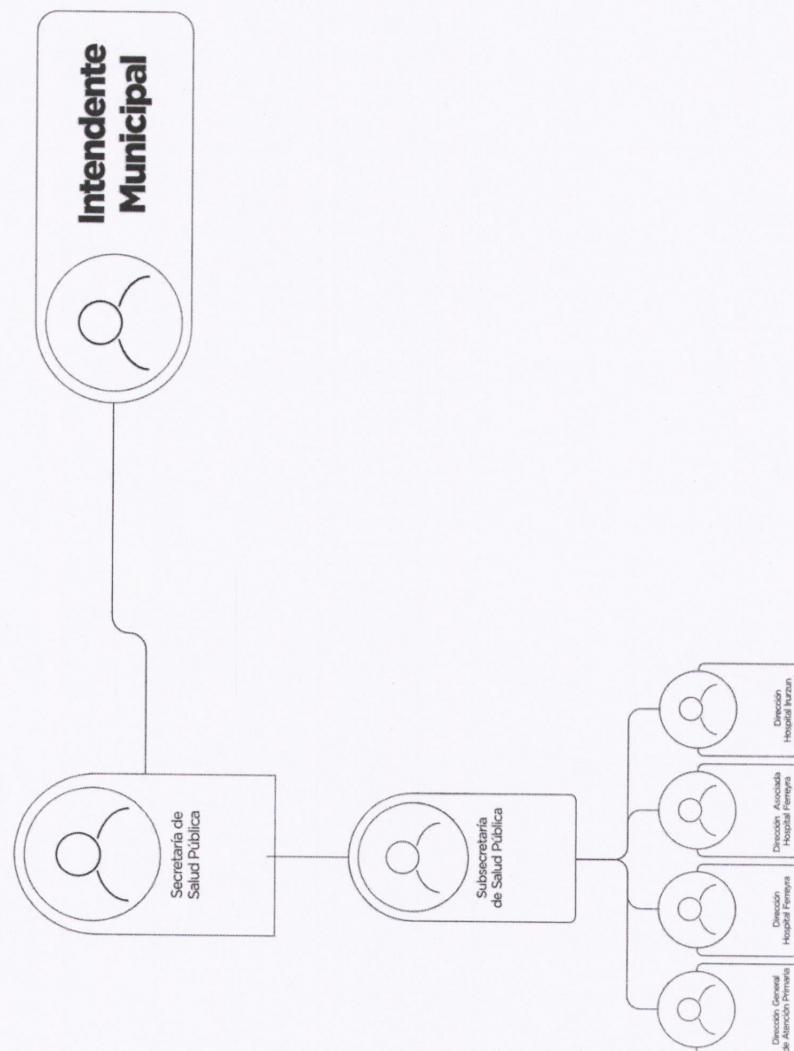
Fecha de Sanción: 30 de diciembre de 2025

Expediente H.C.D.: N°: 26530

Letra: "D"

Expediente D.E.: N°: 6998/25 Cpo 1,2,3

Letra:--- Año:



H. CONCEJO DELIBERANTE
NECOCHEA

"2025 Año del 40º Aniversario del Juicio a las Juntas Militares, hito de nuestra Democracia"



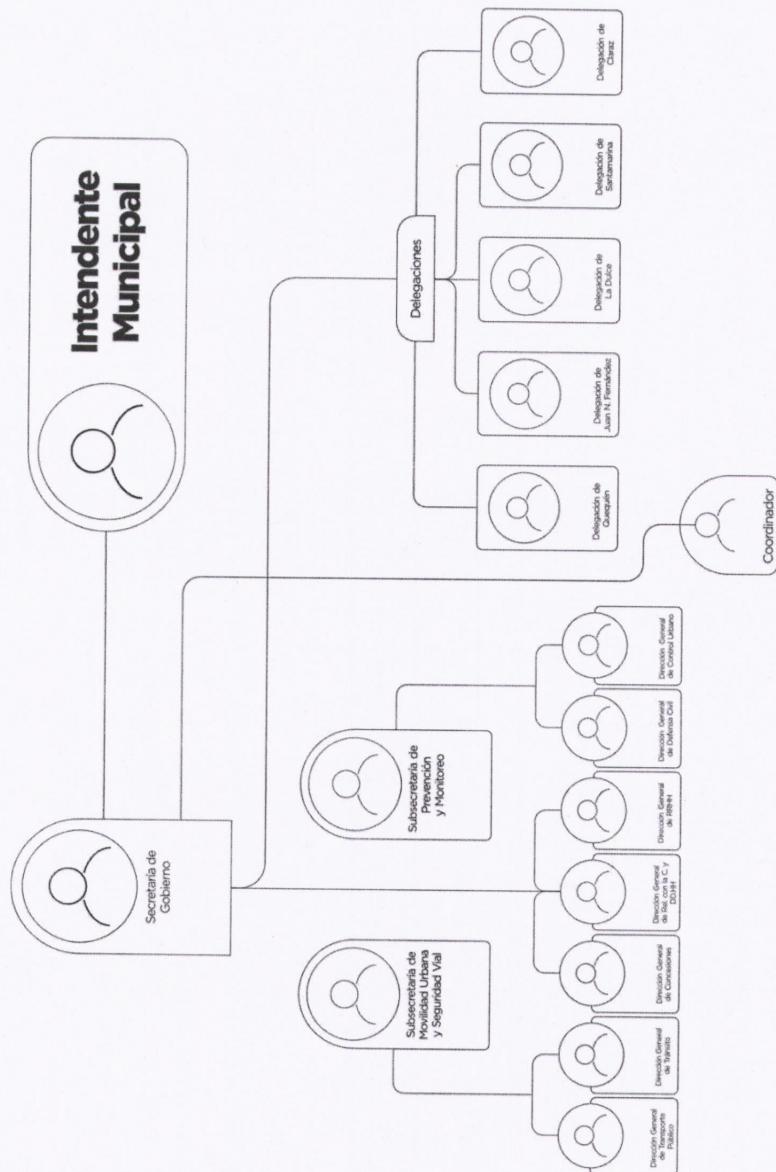
Fecha de Sanción: 30 de diciembre de 2025

Expediente H.C.D.: N°: 26530

Letra: "D"

Expediente D.E.: N°: 6998/25 Cpo 1,2,3

Letra:--- Año:





"2025 Año del 40º Aniversario del Juicio a las Juntas Militares, hito de nuestra Democracia"



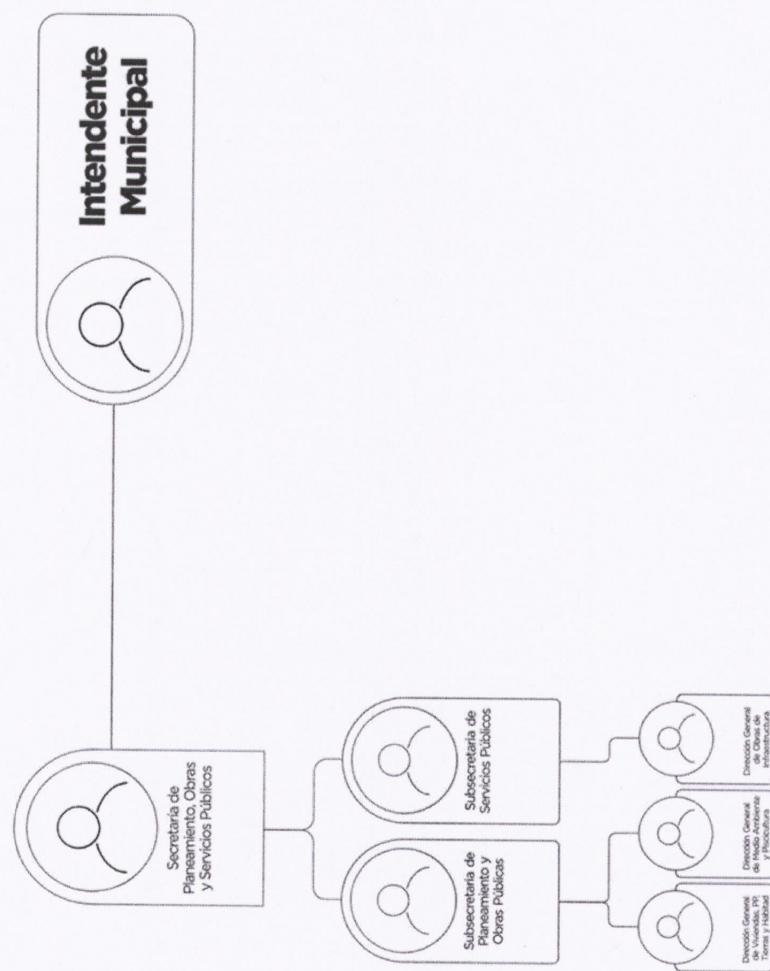
Fecha de Sanción: 30 de diciembre de 2025

Expediente H.C.D.: N°: 26530

Letra: "D"

Expediente D.E.: N°: 6998/25 Cpo 1,2,3

Letra:--- Año:





"2025 Año del 40º Aniversario del Juicio a las Juntas Militares, hito de nuestra Democracia"

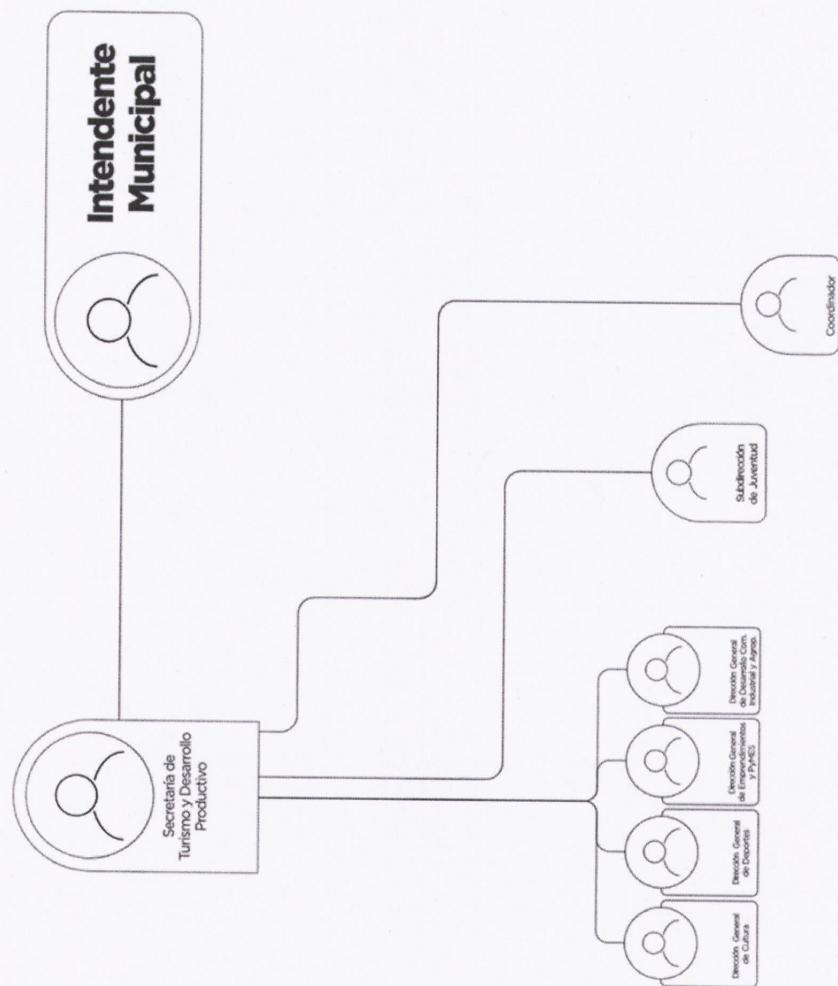
Fecha de Sanción: 30 de diciembre de 2025

Expediente H.C.D.: N°: 26530

Letra: "D"

Expediente D.E.: N°: 6998/25 Cpo 1,2,3

Letra:--- Año:





"2025 Año del 40º Aniversario del Juicio a las Juntas Militares, hito de nuestra Democracia"

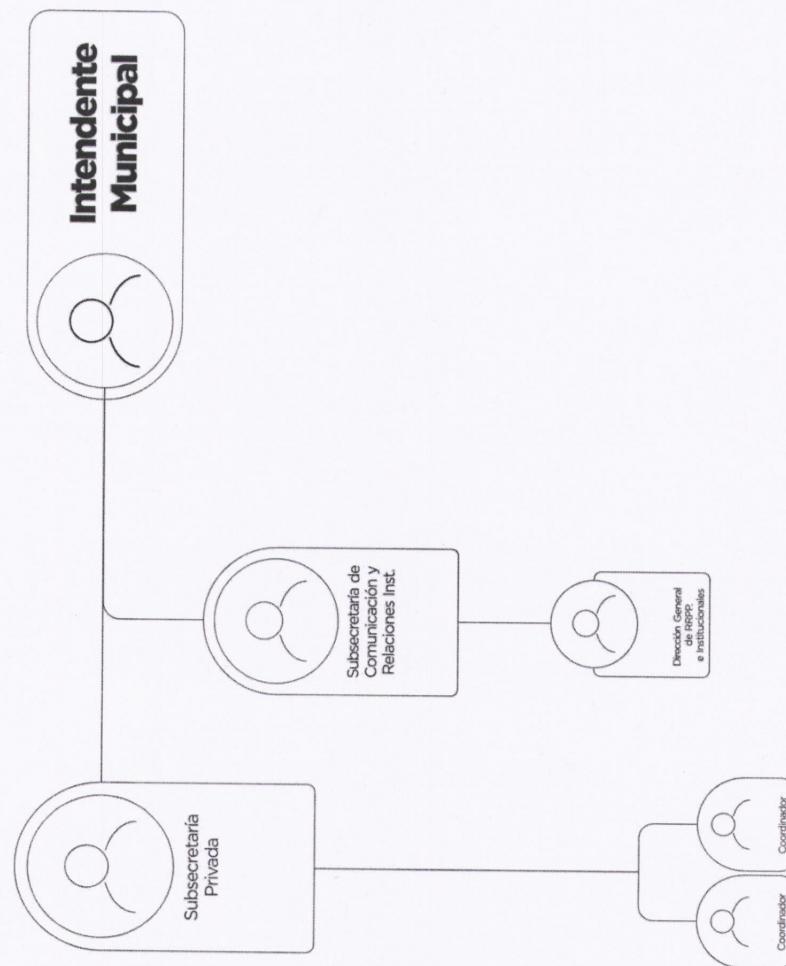
Fecha de Sanción: 30 de diciembre de 2025

Expediente H.C.D.: Nº: 26530

Letra: "D"

Expediente D.E.: Nº: 6998/25 Cpo 1,2,3

Letra:--- Año:





H. CONCEJO DELIBERANTE
NECOCHEA

"2025 Año del 40º Aniversario del Juicio a las Juntas Militares, hito de nuestra Democracia"



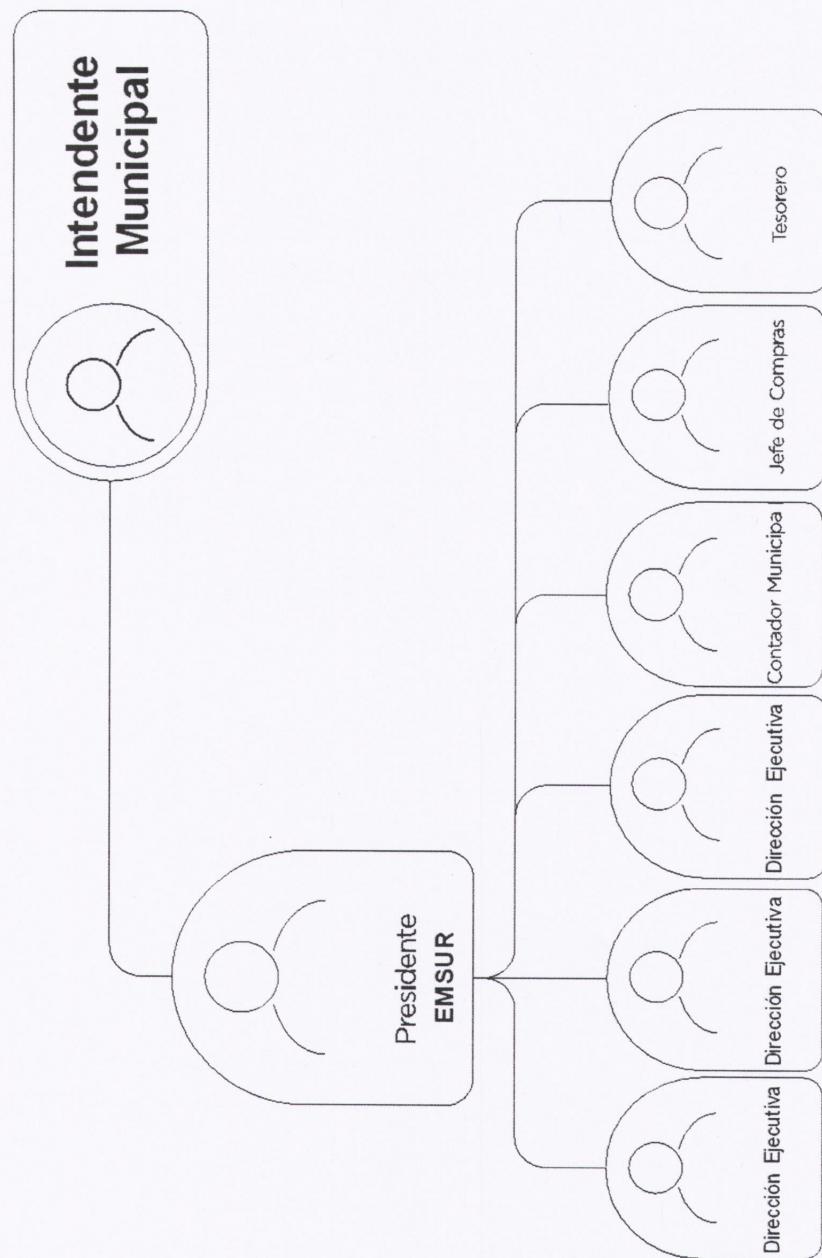
Fecha de Sanción: 30 de diciembre de 2025

Expediente H.C.D.: N°: 26530

Letra: "D"

Expediente D.E.: N°: 6998/25 Cpo 1,2,3

Letra:--- Año:



ARTICULO 16º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo y demás.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Necochea, en Sesión Ordinaria realizada a los treinta días del mes de diciembre de dos mil veinticinco. -
F.G./F.G.


José Alvariño
Secretario
H. Concejo Deliberante
Necochea




Dr. Marcelo Schwarz
Presidente
H. Concejo Deliberante
Necochea